

# Programa de Integridad y compliance

Documento alineado a la Directiva de Contratación Pública N°31/2026, Ley N°19.886 y su Reglamento, que establece estándares reforzados de probidad, transparencia y buenas prácticas para proveedores del Estado.



**Centro De investigación y  
capacitación Del  
aprendizaje Ucorp S.A**

# Índice

1. Generalidades
2. Política de Integridad
3. Objetivo del Programa de Integridad
4. Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas
5. Estructura del Programa de Integridad
6. Alcance del Programa de Integridad
7. Componentes del Programa de Integridad
8. Gestión del Riesgo
9. Matriz de Riesgos ([link a matriz de riesgos](#))
10. Código de ética ([link a Código de Etica](#))
11. Procedimiento de Denuncias, Investigación y Sanciones
12. Programa de capacitación
13. Monitoreo y Evaluación
14. Indicadores de cumplimiento ([Link a tabla de indicadores de cumplimiento](#))
15. Control de Versiones

# Compromiso ético



Nuestra empresa, mantiene los más altos estándares éticos en todas nuestras operaciones. Este compromiso se refleja en nuestra cultura organizacional y en la forma en que nos relacionamos con nuestros clientes, colaboradores y proveedores. Nuestra misión es crecer e innovar ofreciendo a nuestros clientes servicios personalizados y de calidad. Nuestro sello, la solidez técnica, nuestro fin, la satisfacción del cliente; refuerza nuestra responsabilidad con el medio ambiente y la sociedad.

A través de este programa, reafirmamos nuestra posición como una empresa responsable, ética y comprometida con la excelencia ambiental y operativa en cada aspecto de nuestro negocio.

## Beneficios del Programa de Integridad

### Personas trabajadoras

Proporciona claridad y orientación para asegurar un comportamiento ético y ambientalmente responsable en sus labores.

### Clientes

Garantiza transparencia en los procesos y servicios ofrecidos, asegurando confianza y calidad.

### Proveedores

Asegura prácticas comerciales justas, basadas en la confianza mutua y la sostenibilidad.

### Sociedad

Refleja nuestro compromiso con la responsabilidad ambiental y las buenas prácticas empresariales, promoviendo un impacto positivo en las comunidades en las que operamos.



# Generalidades

## Empresa

**Centro de Investigación y Capacitación del Aprendizaje UCORP S.A.**, RUT 99.562.650-0, con domicilio en Avda. Nueva Providencia 2155, Torre C, Oficina 601, comuna de Providencia, es una sociedad especializada en capacitación, investigación aplicada y desarrollo de soluciones formativas orientadas al fortalecimiento del capital humano y al mejoramiento del desempeño organizacional.

### **Representante Legal:**

Rodrigo Alejandro Fábrega Lacoa (RUT 10.574.133-2)

### **Responsable del Programa de Integridad:**

Marlene Angeli Barriga Fuentes  
Jefe de Administración y Finanzas

### **Correo Canal de Denuncias del Programa de Integridad:**

[denuncias@ucorp.cl](mailto:denuncias@ucorp.cl)

## Servicios

La institución diseña e implementa programas formativos, proyectos de investigación en aprendizaje y asesorías técnicas, integrando metodologías innovadoras, enfoque territorial y estándares de calidad acordes a las exigencias del sector público y privado.

Evaluación y certificación de competencias laborales bajo estándares nacionales vigentes

- Procesos de reconocimiento formal de experiencia laboral
- Implementación de evaluaciones en terreno con enfoque territorial
- Diseño y ejecución de programas de capacitación técnica y profesional
- Desarrollo de proyectos de investigación aplicada en aprendizaje organizacional

# Misión y visión

## Misión

Desarrollar e implementar programas de capacitación, investigación aplicada y soluciones formativas que fortalezcan las competencias técnicas y transversales de las personas, contribuyendo al mejoramiento del desempeño organizacional y al desarrollo sostenible del capital humano, bajo principios de calidad, ética y cumplimiento normativo.

## Visión

Consolidarnos como una institución referente en capacitación e investigación aplicada al aprendizaje, reconocida por su excelencia técnica, innovación metodológica y compromiso con la formación de competencias que impulsen el crecimiento de las organizaciones y el desarrollo profesional de las personas.



# Política de Integridad

## Compromiso

**Centro De investigación Y capacitación Del aprendizaje Ucorp S.A** se compromete a prevenir, detectar y sancionar cualquier conducta que atente contra la ética, tales como el cohecho, conflicto de interés, fraude o cualquier tipo de irregularidad en los procesos internos y externos. El liderazgo ético parte desde la alta dirección y permea a todo el equipo.

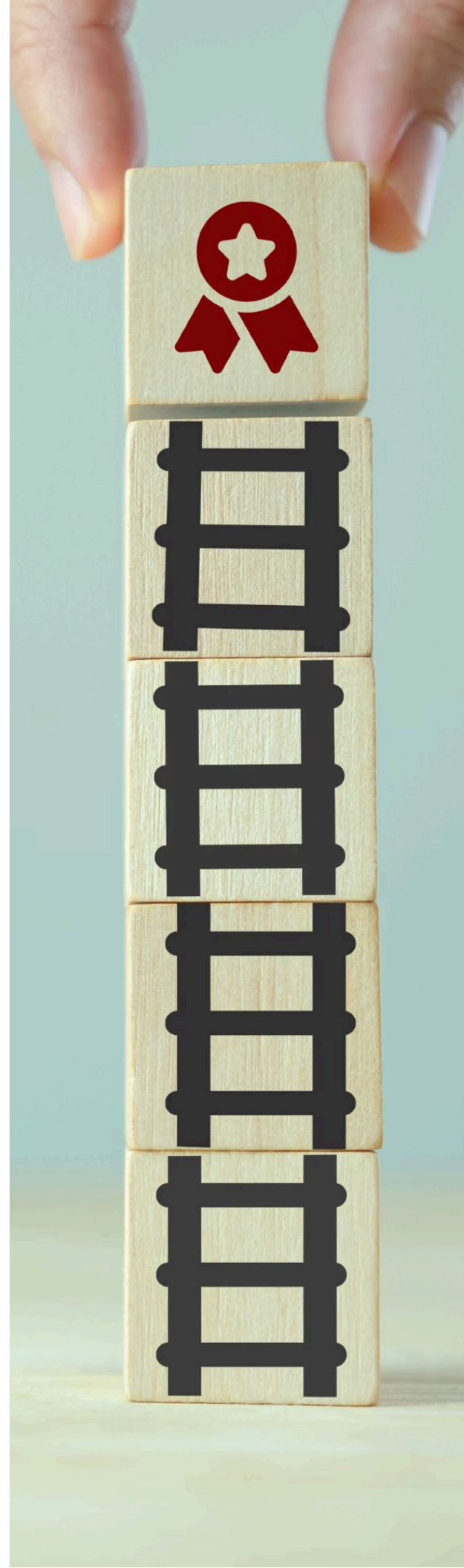
## Mejora Continua

El Programa de Integridad se revisa y actualiza de forma periódica, incorporando buenas prácticas, cambios normativos y lecciones aprendidas. Se promueve la mejora constante de los controles internos, capacitación al personal y fortalecimiento de la cultura ética en todos los niveles de la organización.

## Ética y Cumplimiento

Las operaciones de la empresa se realizan con apego a la normativa legal vigente, los principios de libre competencia y la probidad administrativa. Se han establecido canales de denuncia confidenciales, lineamientos de conducta clara y mecanismos de seguimiento para asegurar la trazabilidad y verificación del cumplimiento.

La empresa mantiene actualizada la información de beneficiarios finales conforme a la normativa vigente y la declara en cada proceso licitatorio cuando corresponda.





# Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas

La Ley N° 20.393, en concordancia con las disposiciones de la **Directiva de Contratación Pública N° 31** y demás normativa vigente, establece que las personas jurídicas son responsables de determinados delitos cometidos directa o indirectamente en su interés o para su beneficio, por sus propietarios, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, o por quienes realizan actividades de administración y supervisión, así como por personas naturales bajo su dirección o supervisión directa.

En el marco del Programa de Integridad, **Centro De investigación Y capacitación Del aprendizaje Ucorp S.A** se compromete a prevenir, detectar y sancionar las siguientes conductas ilícitas o contrarias a la ética, las que pueden constituir delitos o infracciones graves en el ámbito de las compras públicas:

- **Cohecho y soborno** a funcionarios públicos nacionales o extranjeros.
- **Lavado de activos** provenientes de actividades delictivas.
- **Financiamiento de actividades terroristas.**
- **Receptación** de bienes de origen ilícito.
- **Delitos contra la administración pública**, tales como fraude al fisco, tráfico de influencias o malversación de caudales públicos.
- **Infracciones a la libre competencia**, incluyendo colusión, manipulación de licitaciones o reparto de mercados.
- **Adulteración, falsificación o entrega de documentación falsa** en procesos de licitación o durante la ejecución de contratos.
- **Conflictos de interés no declarados** en procedimientos de contratación con el Estado.

# Prevención de Conductas Contrarias a la Ética en Compras Públicas

- **Cesión, venta o arriendo de cupos adjudicados** en licitaciones o convenios marco, prohibidos por la Ley N° 19.886.
- **Incumplimiento de normas medioambientales y laborales** aplicables al giro de la empresa.

La responsabilidad penal recaerá sobre la persona jurídica cuando la comisión del delito sea consecuencia del incumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión. Se considerará que dichos deberes han sido cumplidos cuando, previo a la comisión del delito, la empresa haya adoptado e implementado un modelo organizativo, administrativo y de supervisión para prevenirlo. En el caso de **Centro De investigación Y capacitación Del aprendizaje Ucorp S.A**, dicho modelo corresponde al **Programa de Integridad** descrito en el presente documento.

## Las consecuencias de la responsabilidad penal pueden incluir:

- Multas significativas.
- Prohibición temporal o perpetua de contratar con el Estado.
- Pérdida de beneficios fiscales.
- Disolución o cancelación de la personalidad jurídica.

Este marco preventivo busca asegurar que todas las operaciones y relaciones contractuales de la empresa se desarrollen con **probidad, transparencia y estricto apego a la ley**, en concordancia con los más altos estándares éticos exigidos a los proveedores del Estado.

## Uso Responsable del Sistema de Información

**Centro De investigación Y capacitación Del aprendizaje Ucorp S.A.** se compromete a utilizar la plataforma Mercado Público exclusivamente a través de los canales oficiales.

Se prohíbe:

- Contactar funcionarios por vías paralelas durante procesos licitatorios.
- Utilizar el foro de preguntas con fines dilatorios.
- Presentar ofertas simuladas o sin intención real de cumplimiento.
- Utilizar automatización que afecte el sistema.
- Compartir credenciales de acceso.

## Inhabilidades para contratar con el Estado

La empresa declara que no participará en procedimientos de contratación pública cuando se encuentre afecta a alguna inhabilidad establecida en la Ley N° 19.886, su Reglamento (Decreto N° 661/2024) o normativa complementaria.

Se abstendrá de ofertar cuando:

- Existan vínculos de parentesco prohibidos con funcionarios del organismo licitante.
- Algún beneficiario final mantenga relación incompatible.
- Exista condena vigente que impida contratar con el Estado.
- Se haya incurrido en prácticas antisindicales o vulneración de derechos fundamentales dentro del período legal.

Se realizará verificación anual de antecedentes legales.



# Estructura del Programa de Integridad

La estructura está liderada por la Encargada del Programa de Integridad, **Marlene Angeli Barriga Fuentes, Jefe de Administración y Finanzas**, quien asume la responsabilidad principal de supervisar y controlar la implementación efectiva del Programa de Integridad. En su rol, cuenta con autonomía operativa y recursos dedicados, incluyendo un presupuesto específico y acceso directo a la Alta Dirección para garantizar la independencia de sus funciones.

Sus responsabilidades específicas incluyen:

- Recibir y gestionar denuncias a través de los canales establecidos
- Coordinar la difusión y actualización continua del programa
- Diseñar e implementar medidas preventivas efectivas
- Proporcionar asesoría y resolver consultas sobre temas éticos
- Dirigir investigaciones sobre posibles infracciones
- Evaluar periódicamente el cumplimiento del Programa

# Alcance del Programa de Integridad

El Programa de Integridad abarca todos los niveles de nuestra organización:



Este alcance incluye a todas las personas naturales que estén bajo la dirección o supervisión directa de cualquiera de los niveles mencionados en **Centro De investigación Y capacitación Del aprendizaje Ucorp S.A** Esto abarca a todos los empleados, independientemente de su cargo o función dentro de la organización.

Dentro del alcance del Programa de Integridad se incluyen tanto a los colaboradores internos como a los proveedores y socios comerciales de **Centro De investigación Y capacitación Del aprendizaje Ucorp S.A** Todos ellos deben adherirse y respetar los lineamientos establecidos en el Código de Ética, contribuyendo así a la consolidación de una cultura organizacional basada en la ética y la responsabilidad.

# Componentes del Programa de Integridad

Nuestro programa se estructura en cinco componentes fundamentales que se apoyan mutuamente:

## 1. Mapa de Riesgo

Identificación de riesgos potenciales como base fundamental del programa.

## 5. Monitoreo y seguimiento

Evaluación continua del programa para garantizar su efectividad y mejora constante.



## 2. Código de ética

Establece los compromisos y estándares de conducta de **Centro De investigación Y capacitación Del aprendizaje Ucorp S.A.**

## 3. Procedimiento de Denuncias

Sistema estructurado para investigaciones y aplicación de sanciones cuando sea necesario.

## 4. Plan de capacitación

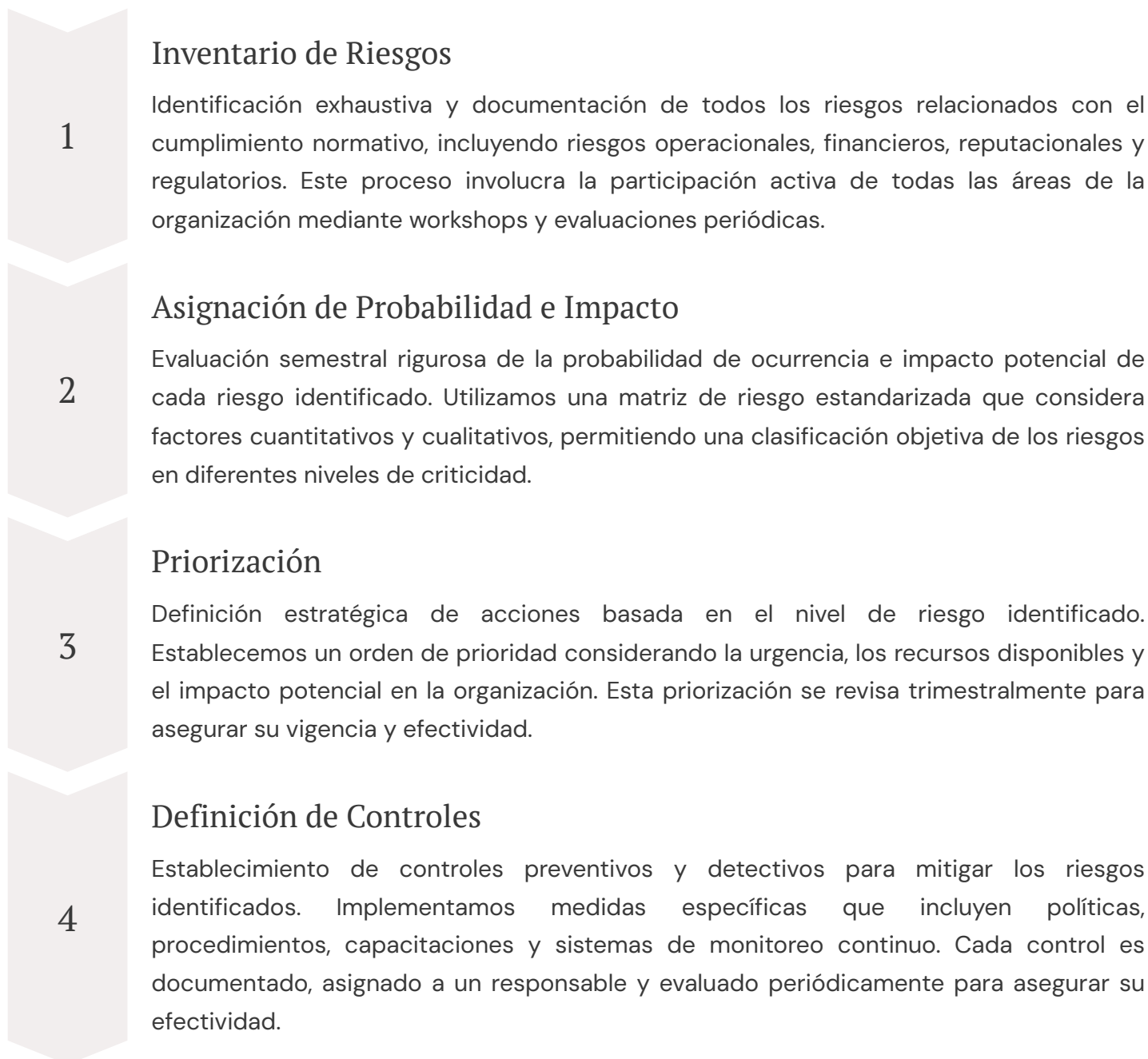
Programa de formación continua para asegurar que todos los empleados comprendan y apliquen los procedimientos.

Cada componente es esencial para mantener la integridad y cumplimiento en nuestra organización, comenzando con una sólida base de identificación de riesgos hasta el monitoreo continuo de su efectividad.

	FMS	III	JBIMS	III	III
Altisource	0%	0%	0%	0%	0%
American Express	7%	6%	0%	5%	0%
Axis Bank	4%	4%	5%	2%	7%
Barclays	6%	2%	1%	1%	0%
Citi bank	9%	2%	2%	1%	0%
Credit Suisse	3%	9%	9%	3%	0%
Deutsche Bank	6%	3%	1%	4%	8%
DP	2%	2%	1%	1%	0%
Edr	2%	1%	1%	1%	1%
Gold	3%	6%	1%	2%	2%
	8%	8%	2%	6%	4%
	0%	8%	8%	0%	0%
	5%	3%	1%	6%	4%
	4%	3%	5%	4%	3%
	4%	2%	2%	1%	1%
	3%	4%	2%	2%	3%
	1%	1%	5%	2%	4%
	5%	8%	7%	8%	8%

# Gestión del Riesgo

La gestión efectiva del riesgo es fundamental para garantizar la integridad y sostenibilidad de nuestra organización. Implementamos un proceso sistemático y continuo que consta de cuatro etapas fundamentales:



Este proceso de gestión de riesgos es dinámico y se actualiza constantemente para adaptarse a los cambios en el entorno empresarial y regulatorio. La participación activa de todos los niveles de la organización es esencial para su éxito.



# Matriz de Riesgos

La Matriz de Riesgos es una herramienta fundamental para la gestión de la integridad de **Centro De investigación Y capacitación Del aprendizaje Ucorp S.A**, diseñada para garantizar la continuidad operacional y el cumplimiento normativo de la empresa. Esta matriz no solo permite identificar, analizar y evaluar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de las normas y políticas de la empresa, sino que también facilita la toma de decisiones estratégicas y la implementación de medidas preventivas efectivas.

[Ver Matriz de Riesgos Centro De investigación Y capacitación Del aprendizaje Ucorp S.A](#)

## Principales Riesgos Identificados y Medidas de Control

La gestión de estos riesgos está a cargo de la **Encargado del Programa de Integridad**, quien implementa estrategias específicas de mitigación y control para cada caso, con documentación y seguimiento continuo. El proceso incluye evaluaciones trimestrales de efectividad, actualizaciones regulares de los protocolos de control y capacitaciones periódicas para todo el personal involucrado. Además, se mantiene un sistema de alertas tempranas que permite la identificación proactiva de posibles desviaciones en los niveles de riesgo establecidos.

# Asignación de Probabilidad e Impacto

La asignación de probabilidad e impacto es un paso crucial para la gestión de riesgos, permitiendo evaluar sistemáticamente tanto la probabilidad de materialización como las consecuencias potenciales para la organización.

## Crítico (9)

- Requiere atención inmediata y eliminación de causas.
- Requiere Plan de Contingencias.
- Control y seguimiento permanente por alta dirección.

## Importante (6)

- Requiere medidas de atención inmediatas para reducir el riesgo.
- Seguimiento acorde a las medidas implantadas.
- Implementación prioritaria de acciones correctivas.

## Moderado (3 o 4)

- Puede requerir acciones de atención no inmediatas.
- Definición de plazos de implantación de medidas.
- Control mediante procedimientos y revisiones programadas.

## Tolerable (2)

- No se necesita mejorar la acción preventiva existente.
- Requiere comprobaciones periódicas para mantener la eficacia.

## Trivial (1)

- Consecuencias insignificantes, no se requiere acción específica.
- Monitoreo básico y observación para detectar cambios.

**Nota:** Esta metodología de evaluación se revisa y actualiza anualmente, asegurando una valoración precisa y homogénea de los riesgos. Sirve como base para el desarrollo de estrategias de mitigación, priorización de recursos y toma de decisiones estratégicas.

# Código de Ética

El **Código de Ética** de **Centro De investigación Y capacitación Del aprendizaje Ucorp S.A**, forma parte integrante del **Programa de Integridad** y constituye el marco de principios y normas de conducta que guían el actuar de todos los colaboradores, directivos y representantes de la empresa en sus relaciones internas y externas.

Este documento establece los compromisos, responsabilidades y lineamientos que deben observarse en el desarrollo de las actividades de la organización, con especial énfasis en la probidad, transparencia, cumplimiento normativo y prevención de conductas contrarias a la ética, en concordancia con la **Directiva de Contratación Pública N° 31**, la Ley N° 20.393 y demás normativa aplicable.

El Código de Ética es de **obligatorio conocimiento y cumplimiento** para:

- Todos los colaboradores de la empresa.
- El Encargado del Programa de Integridad.
- Representantes y directivos que actúen en nombre de la empresa.
- Subcontratistas y proveedores que intervengan en procesos de licitación pública o en la ejecución de contratos con el Estado.

La empresa asegurará su difusión permanente, la disponibilidad en formato físico y digital, y la integración de su conocimiento en los procesos de inducción, capacitación y actualización periódica del personal.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Ética será objeto de investigación y, de corresponder, de la aplicación de medidas disciplinarias y acciones legales conforme a la legislación vigente y a los reglamentos internos de la empresa.

[Ver Código de Etica de Centro De investigación Y capacitación Del aprendizaje Ucorp S.A](#)

# Procedimiento de Denuncias, Investigación y Sanciones

1

## Recepción de Denuncias

Las denuncias serán recibidas personalmente por el **Encargado del Programa de Integridad** a través de los canales oficiales establecidos. El denunciante puede optar por mantener su anonimato o identificarse, según su preferencia. Se garantiza la documentación detallada de cada denuncia recibida en un registro confidencial, asignando un número de seguimiento único para cada caso.

2

## Investigación

El **Encargado del Programa de Integridad** coordinará el inicio de las investigaciones dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la denuncia. Durante todo el proceso se garantiza la más estricta confidencialidad y la protección integral al denunciante contra cualquier forma de represalia. Se establecerán mecanismos de comunicación periódica para mantener informado al denunciante sobre el avance de la investigación. El proceso investigativo incluirá la recopilación de evidencias, entrevistas a testigos y análisis de documentación relevante.

3

## Evaluación de Sanciones

Al término de la investigación, se emitirá un informe detallado sobre la existencia de hechos constitutivos de infracción al Programa de Integridad. Este documento incluirá: el análisis de las evidencias recopiladas, las conclusiones de la investigación, la determinación de responsabilidades, y una sugerencia fundamentada de sanción aplicable según la gravedad de la falta. Las sanciones propuestas deberán ser proporcionales y consistentes con el reglamento interno y la legislación vigente.

4

## Seguimiento

El **Encargado del Programa de Integridad** realizará un seguimiento exhaustivo de cualquier sanción o acción correctiva definida, asegurando su implementación efectiva y documentando cada etapa del proceso. Se establecerá un plan de monitoreo para verificar la efectividad de las medidas adoptadas y prevenir la recurrencia de situaciones similares. Además, se realizará una evaluación posterior para identificar posibles mejoras en los procesos y políticas de la empresa.



## Deber de Denuncia ante Autoridades

La empresa denunciará ante las autoridades competentes cualquier indicio de colusión, cohecho, fraude o vulneración grave detectada en el marco de procesos de contratación pública.

Podrá utilizar:

- Canal de denuncias de ChileCompra
- Fiscalía Nacional Económica
- Contraloría General de la República

## Programa de capacitación en integridad

El Programa de Capacitación constituye un pilar fundamental de la estructura, abarcando diversos aspectos críticos:

- Sesiones anuales de formación sobre prevención de delitos
- Talleres prácticos sobre dilemas éticos y toma de decisiones
- Actualizaciones periódicas sobre cambios normativos
- Difusión continua de políticas y procedimientos internos
- Evaluaciones de comprensión y efectividad del programa

Esta estructura integral asegura que el Programa de Integridad se mantenga actualizado, sea efectivo y se aplique de manera consistente en toda la organización.



## Participantes en la Capacitación del Programa de Integridad

En **Centro De investigación Y capacitación Del aprendizaje Ucorp S.A** serán capacitados:

- Personal que participe en la preparación y presentación de ofertas.
- Colaboradores que gestionen, administren o supervisen contratos adjudicados.
- Áreas de soporte con acceso a información o documentos relevantes para licitaciones.
- El Encargado del Programa de Integridad.

Asimismo, se establece que **todo trabajador que ingrese a la empresa o todo colaborador que asuma un puesto clave** relacionado con procesos de compras públicas, supervisión, gestión administrativa o de control, **deberá completar la capacitación correspondiente antes de iniciar plenamente sus funciones.**

Esta medida asegura que cada persona en la organización conozca y cumpla los principios, obligaciones y procedimientos establecidos en el **Programa de Integridad**, contribuyendo a mantener una cultura organizacional basada en la probidad, la transparencia y el cumplimiento normativo.

[Ver Registros de capacitación Centro De investigación Y capacitación Del aprendizaje Ucorp ...](#)

# Monitoreo y seguimiento

## Reporte Anual

**Centro De investigación Y capacitación Del aprendizaje Ucorp S.A** reporta anualmente las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido. Este informe incluye estadísticas detalladas sobre incidentes, resoluciones y mejoras implementadas durante el período. Además, se documenta el progreso en la implementación de nuevas políticas y procedimientos, así como los resultados de las capacitaciones realizadas.

## Ejes de Evaluación

Se evalúa el diseño del programa, su nivel de implementación y su eficacia e idoneidad. El diseño se analiza en términos de su alineación con las mejores prácticas internacionales y requisitos regulatorios actuales. La implementación se mide a través de indicadores clave de desempeño (KPIs) específicos, mientras que la eficacia se evalúa mediante auditorías internas y externas periódicas.

## Tipos de Monitoreo

Se establecen monitoreos ordinarios (programados) y extraordinarios (ante circunstancias que afecten el nivel de riesgo). Los monitoreos ordinarios siguen un calendario predefinido con evaluaciones trimestrales y anuales. Los monitoreos extraordinarios se activan automáticamente ante cambios significativos en la regulación, incidentes de cumplimiento, o modificaciones en la estructura organizacional. Ambos tipos incluyen revisiones documentales, entrevistas con personal clave y análisis de datos.

## Acciones Correctivas

Ante hallazgos de incumplimiento, se determinan causas, se evalúan acciones correctivas y se revisa su efectividad. Este proceso incluye un análisis detallado de causa raíz, desarrollo de planes de acción específicos con plazos definidos, asignación de responsables para cada acción correctiva, y seguimiento sistemático de la implementación. Se establece también un proceso de verificación posterior para asegurar que las medidas implementadas han sido efectivas y sostenibles en el tiempo.

# KPI

## Indicadores de Cumplimiento

Para asegurar la efectividad y el monitoreo continuo del Programa de Integridad, **Centro De investigación Y capacitación Del aprendizaje Ucorp S.A.** ha establecido una serie de indicadores clave de cumplimiento. Estos indicadores permiten medir el progreso, identificar áreas de mejora y garantizar que la organización opera bajo los más altos estándares de probidad y transparencia.

A continuación, se detalla la tabla de indicadores, incluyendo su objetivo, fórmula de cálculo, metas, frecuencia de medición, responsable y los medios de verificación correspondientes.

[Ver Tabla de indicadores de cumplimiento Centro De investigación Y capacitación Del aprendi...](#)

# Firma y Aprobación:

---

**Rodrigo Alejandro Fábrega Lacoa**

Representante Legal

**Centro De investigación Y capacitación Del aprendizaje Ucorp S.A**

## Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción del cambio
1	11/02/2026	- Creación del documento, a partir del Dictamen N°E370752/2023 de CGR de 20 de julio de 2023 y 967Decreto Supremo N° 661/2024 (Reglamento Ley 19.886)